



Superintendencia de Sociedades



PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025

Actualización: Bogotá D.C. 21 de enero de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción	3
1.	Objetivo General	5
2.	Objetivos Específicos	5
3.	Alcance	6
4.	Definiciones	6
5.	Marco Normativo	9
6.	Fuentes de información	10
7.	Recursos	10
8.	Evaluación	11
9.	Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025	12

1. Introducción

La Dirección de Talento Humano, en cabeza del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en cumplimiento del Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", ha definido para la presente vigencia, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, el cual esta articulado con las Líneas Estratégicas del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031 definidas por el Ministerio de Trabajo, y a su vez con la Planeación Estratégica Institucional. Lo anterior con el fin de fortalecer el contexto bajo el cual se gestiona el presente plan.

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031, el cual define los siguientes focos de trabajo (ver figura No 1), observamos que el enfoque de "Gestión de Riesgos", es relevante para la gestión del Plan Institucional SST de la Superintendencia de Sociedades, en el que la prevención de peligros y riesgos, y la adecuada adopción de controles orientados a su mitigación, se consolida como una estrategia que constituye un proceso que compromete acciones dirigidas a promover la cultura de autocuidado y a su vez, minimizar el impacto de los accidentes y enfermedades laborales en caso de una materialización.

Gráfica No 1. Puntos de Enfoque del Plan Nacional de SST 2022 – 2031



Fuente: Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031

De igual forma y aunado a los focos de trabajo mencionados anteriormente, el presente plan se estructura, teniendo en cuenta las Líneas Estratégicas del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031, a saber:

Línea 1: Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas.

Línea 2: Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.

Línea 3: Fortalecer institucionalmente la seguridad y la salud en el trabajo.

Línea 4: Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral.

Línea 5: Implementar la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales.

Línea 6: Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación en riesgos laborales.

Línea 7: Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral. 7.1 Fortalecer procesos administrativos y jurídicos dentro del proceso de calificación de origen y de pérdida de la capacidad laboral. 7.2 Construir los mecanismos administrativos para la rehabilitación ocupacional y adaptación laboral de los trabajadores.

El accionar de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de la Supersociedades, se estructura en el marco de "Línea 4: Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral". Esta línea a su vez esta alineada con el objetivo estratégico institucional 1 y 7 relacionados en la siguiente gráfica:

Gráfica No 2. Mapa Estratégico Superintendencia de Sociedades



Fuente: Plan Estratégico Institucional PEI Superintendencia de Sociedades 2023-2026

Así las cosas, y con el fin de evidenciar la operatividad y dinamización del SG-SST institucional, articulado al anterior contexto, será presentado durante el desarrollo del presente documento.

1. Objetivo General

Implementar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de todos los servidores públicos, así como la prevención de cualquier daño a la salud, lesiones personales, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. Objetivos Específicos

- Establecer una línea de tiempo para la vigencia 2025, que, a través del establecimiento de objetivos, metas e indicadores, evidencie el cumplimiento del presente plan.
- Fortalecer la estructura y gestión documental, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Promover espacios de capacitación y cultura, en los que el autocuidado y la prevención de la seguridad y la salud, sean la premisa para la adopción de prácticas de trabajo seguras, en entornos presenciales, de teletrabajo y trabajo en casa.
- Fortalecer la gestión de peligros y riesgos del SG-SST, a fin de minimizar su impacto, en situaciones generadoras de incidentes, accidentes y emergencias, tanto en las dinámicas presenciales, como las de teletrabajo y trabajo en casa.
- Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud, en los que se fomenten los estilos de vida sana y saludable en las diferentes dinámicas de trabajo (presencial, teletrabajo y trabajo en casa).
- Fortalecer la gestión de inspecciones y su respectivo reporte, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que puedan impactar la seguridad y salud de los Colaboradores, a través de la implementación de actividades de intervención y control.

- Crear entornos laborales más seguros, orientados a proteger la integridad física y mental de los Colaboradores de la Entidad, en las dinámicas presenciales, de Teletrabajo y trabajo en casa.

3. Alcance

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, de la Superintendencia de Sociedades, aplica a servidores públicos, contratistas, subcontratistas, estudiantes (independiente de su forma de vinculación) y demás partes interesadas, en todas las sedes de la Entidad a nivel nacional, en la ejecución de actividades de inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

4. Definiciones

Accidente de Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas, y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Situación de peligro o su inminencia, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios; en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad Laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Incidente de Trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, A Artículo 2.2.4.6.2).

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Medicina del Trabajo: Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño dentro de este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo o requerimientos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva

la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Reporte de Accidente de Trabajo: Formato que se diligencia cuando se ha presentado un presunto accidente de trabajo.

Riesgo: La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y, por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Capítulo VI, Artículo 2.2.4.6.2).

5. Marco Normativo

El Decreto 1072 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del sector trabajo, compila todos los requisitos legislativos del ámbito laboral. Esta recopilación fue realizada en el año 2015 por el Ministerio del Trabajo, con el propósito de resumir y simplificar la legislación existente, consolidando en una sola norma todos los decretos reglamentarios.

El Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Sociedades, se definió de acuerdo a la capacidad institucional, su misionalidad y las necesidades y requerimientos de los colaboradores, la legislación y normatividad vigente aplicable en materia de SST, incluyendo la norma internacional ISO 45001:2018 y la resolución 0312 de 2019 que enmarca los estándares mínimos para el SG-SST.

La normatividad aplicable al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra identificada y se realiza el seguimiento a la vigencia de los requisitos, a través de la Matriz legal.

6. Fuentes de información

Para formular el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se toma como información de entrada para priorizar peligros y realizar la planeación y posterior desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las siguientes fuentes de información:

1. Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia de la Vida 2022- 2026.
2. Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031.
3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Planeación Estratégica Sectorial.
5. Modelo de gestión de empresa familiarmente responsable – **efr**.
6. Diagnóstico de condiciones de salud (Incluye tamizaje cardiovascular).
7. Diagnóstico de identificación de necesidades de bienestar.
8. Programa Nacional de Bienestar 2023-2026.
9. Diagnóstico de factores de riesgo psicosocial 2024.
10. Mediciones higiénicas 2024.
11. Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos.

7. Recursos

Para la implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Superintendencia de Sociedades ha destinado los siguientes recursos:

7.1 Recursos Humanos

La Superintendencia de Sociedades, ha designado colaboradores de planta, contratistas y estudiantes, que, en el marco de sus perfiles, responsabilidades y funciones, atienden los diferentes frentes del SGSST. Así mismo, cuenta con profesionales adscritos a la ARL, quienes cumplen labores de asesoría.

7.2 Recursos Físicos:

- Espacios e infraestructura necesarios para el desarrollo de las actividades del Plan Anual de Trabajo.
- Mobiliario para almacenamiento de elementos, equipos y materiales.
- Mobiliario para archivo y custodia de información.
- Mobiliario para el desarrollo de actividades propias del SG-SST.

7.3 Recursos Tecnológicos:

- Equipos de comunicación.

- Equipos de cómputo.
- Equipos audiovisuales.
- Elementos de Oficina.
- Aplicativo para gestión documental y consolidación de información (GeDeSS, Kactus, Aplicativo Riesgos y Auditoría, entre otros).
- Equipos y elementos para la atención de emergencias (DEA (Desfibrilador Externo Automático), radios de comunicación, camillas, entre otros).

7.4 Recursos Financieros

- Adquisición de Elementos de Protección Personal - EPP.
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Capacitaciones para el fortalecimiento del Grupo SST.
- Contratación experto en ISO 45001.

8. Evaluación

La meta definida para el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo en la vigencia 2025 es la siguiente: 95% del cumplimiento en actividades. Se llevará a cabo la evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y de su cumplimiento, a través de las siguientes actividades:

- Auditoría Interna y/o Externa.
- Autoevaluación del SG-SST.
- Cumplimiento del plan de trabajo anual del SGSST.
- Diligenciamiento del archivo o herramienta que el proceso de talento humano disponga para tal fin, incluidos tableros de control.
- Indicador de gestión de eficacia del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto del indicador, la ejecución del Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, de la Superintendencia de Sociedades, se controlará a través del siguiente:

Gráfica No 2. Hoja de Vida Indicador Eficacia de la Implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

HOJA DE VIDA DE INDICADORES			
AÑO	2025	TIPO DE INDICADOR	Eficacia
PROCESO	GESTION DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL INDICADOR	Eficacia de la Implementación del Plan de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo		
OBJETIVO DEL INDICADOR	Ejecutar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los criterios normativos y en pro de mejorar las condiciones laborales de los servidores de la Entidad.		
OBJETIVO ESTRATEGICO	Fortalecer entornos de trabajo adaptables a las nuevas realidades que buscan el equilibrio de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo mecanismos de inclusión social y espacios colaborativos		
COMO SE MIDE EL INDICADOR			
FORMULACIÓN	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas en el periodo}}{\text{Número de actividades programadas del Plan SST en el periodo evaluado}} * 100\%$		
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES	<p>Número de Actividades ejecutadas en el periodo: Corresponden a las actividades ejecutadas en los subplanes de Seguridad, Salud, Inspecciones y Capacitaciones del SGSST</p> <p>Número de Actividades programadas del Plan SST en el periodo evaluado: Corresponden a las actividades planeadas y programadas en los subplanes de Seguridad, Salud, Inspecciones y Capacitaciones del SGSST</p>		

Fuente: Hoja de Vida Indicador Eficacia de la Implementación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, estandarizada por la Oficina Asesora de Planeación OAP.

De igual manera

9. Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025

A continuación, se presenta el cronograma de actividades del Plan de trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la vigencia 2025. Las actividades y fechas propuestas, pueden variar teniendo en cuenta que pueden requerirse, incluir o modificar actividades en el marco de los programas definidos de conformidad con la normativa vigente y disponibilidad de la ARL.

N°	GRUPO MODULAR	ACTIVIDADES / TAREAS	Estado	Enero		Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
9	Ausentismo laboral	Realizar el seguimiento al comportamiento y tendencias del ausentismo laboral en la institución.	P	P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P												
			E																																														
10	Capacitación	Planear y ejecutar el Plan de Capacitación del SGSST	P					P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P											
			E																																														
11	Comités	Plan de gestión COPASST (Apoyar la operatividad del COPASST y participar en la gestión del mismo dentro de los términos legales)	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P												
		Apoyo y seguimiento a la gestión del Comité de Convivencia Laboral	P		P					P										P									P																				
		Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, priorizar y establecer controles, en las diferentes sedes, involucrando en el proceso a los colaboradores (Matriz de IPEVR)	P					P			P			P			P			P																													
		Plan de gestión de inspecciones (Realizar inspecciones de seguridad de forma permanente a las sedes y puestos de trabajo para establecer acciones de mejoramiento)	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P												
12	Identificación de condiciones de riesgo	Mediciones higienicas (si aplica) de los riesgos establecidos como necesarios	P							P			P			P																																	
		E																																															
13	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de gestión de emergencias y contingencias	P					P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
14	Gestión de intencionalidades nacionales	Visita (plan de contingencia - matriz IPEVR - inspección general - socialización)	P							P			P			P			P																														
			E																																														
15	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Plan de gestión de seguridad vial	P					P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
16	Sistema de Vigilancia Epidemiológica para el riesgo Osteomuscular	Plan de gestión SVE Osteomuscular	P					P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														

N°	GRUPO MODULAR	ACTIVIDADES / TAREAS	Estado	Enero		Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio			Julio			Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			Diciembre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
17	Medicina preventiva y del trabajo	Exámenes ocupacionales de ingreso y retiro al personal directo según corresponda	P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P						
			E																																				
		Exámenes periódicos ocupacionales (realización, notificación)	P																			P																	
			E																																				
		Gestión de perfil de condiciones de salud	P																			P																	
			E																																				
		Seguimiento a trabajadores (ausentismos, EMO, recomendaciones o restricciones) / Cuadro de control	P							P			P			P			P			P			P			P			P			P					
	E																																						
	Exámenes periódicos ocupacionales específicos (trabajo en alturas, conductores, manipulación)	P																																					
		E																																					
	Programa de reincorporación laboral	P																																					
		E																																					
18	Enfermedad laboral	Seguimiento a casos de EL y común que tengan restricciones o recomendaciones de labor; gestionar la mesa médico laboral para los casos de ley	P			P			P																														
			E																																				
19	Trabajos de alto riesgo	Plan de gestión tareas de alto riesgo	P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P						
			E																																				
	Control operacional del programa de trabajo seguro en alturas y espacios confinados		P						P			P			P			P			P			P			P			P			P						
			E																																				
		Inspección y certificación de equipos de protección contra caídas para cumplir con los estándares de seguridad	P									P			P			P			P																		
			E																																				
		Entrenamiento y reentrenamiento del personal que realiza trabajo en alturas	P																																				
	E																																						
Exámenes y curso para espacios confinados	P																																						
	E																																						
Definir un plan de acción según diagnósticos de energías peligrosas y riesgo eléctrico	P																																						
	E																																						

N°	GRUPO MODULAR	ACTIVIDADES / TAREAS	Estado	Enero		Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
26	Riesgo químico	Plan de gestión Riesgo químico	P						P			P			P			P			P			P			P			P			P			P													
			E																																														
27	Riesgo Biológico	Plan de gestión de riesgo Biológico	P							P								P																				P											
			E																																														
28	Riesgo Eléctrico	Plan de gestión de Riesgo mecánico y energías peligrosas	P						P			P			P			P			P							P			P			P			P												
			E																																														
29	Teletrabajo	Plan de gestión de Teletrabajo	P		P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
30	Deporte Seguro	Plan de gestión prevención del accidente deportivo	P		P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
31	Gestión de mejoras	Registro y seguimiento a los hallazgos de las inspecciones de seguridad, investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo, matriz de peligros, etc., para la gestión del riesgo	P		P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
		Implementar programa de orden y aseo en la institución	P		P			P			P			P			P			P			P			P			P			P			P														
			E																																														
32	Certificación ISO 45001	Implementación y ajustes según ISO 45001 para documentos y procesos	P																																														
			E																																														
		Auditoría interna	P																																														
			E																																														
Auditoría de certificación	P																																																
	E																																																
33	Verificación del sistema	Rendición de cuentas por parte de las partes interesadas, procesos, áreas o personas con responsabilidades o inherentes al SG SST	P						P																																								
			E																																														
		Gestión para la revisión e informe del SG SST por la Dirección	P																																														
			E																																														

Fuente: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo Superintendencia de Sociedades.

Anexos: Archivo Excel plan anual de Trabajo Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025.